INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 47/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN" - ID N° 297.162.-

1. INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil quince, se reúnen en la oficina de la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPYBS, ubicado en la Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, los miembros designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de analizar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la ofertas ofertas presentadas resultan convientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

2. ANTECEDENTES:

A. N° de PAC: ID N° 297.162.-

B. Disponibilidad Presupuestaria: Cuenta con CDP N° 2.339 cuyo monto asciende a la suma de Gs. 1.064.965.000.- Los rubros para esta Licitación se encuentran previstos en el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2015, correspondientes al rubro 500; subgrupo 530.

C. Publicación del llamado: en el SICP con fecha 06/07/2015.

D. Resolución D.G.O.C. Nº 534/15 de fecha 18 de junio de 2015 por la cual se autoriza el llamado.

E. Nota MSPYBS/DGGIES/DB N° 1.378 de fecha 01 de junio de 2015 por la cual se solicita la adquisición de los equipos médicos para el INAN.

F. Han sido designados miembros del Comité de Evaluación, según Resolución S.G. N° 572 de fecha 14/08/2015:

- **Abog. Gustavo Irala,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Abog. Laura Bordón,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Lic. Jorge Cardozo,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.
- **Abog. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C.
- **Ing. Mirta Morán,** representante de la D.G.G.I.E.S.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 22 de julio de 2015, siendo las 10:33 horas, finaliza el proceso de Subasta a la Baja Electrónica en la web de la DNCP, en conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14. Se adjunta copia del Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 297.162.-

En fecha 23 de julio de 2015, siendo las 10:00 horas, se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC N° 01, Nivel Central – DGOC, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas. Se observa la recepción de 03 (tres) ofertas correspondiente a las siguientes empresas:

N°	EMPRESA:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1	CHARPENTIER S.R.L.	G. 2.159.925.000.-
2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	G. 3.105.000.000.-
3	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	G. 2.249.550.000.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	CHARPENTIER S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.
Formulario Oferta: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta: **3%** del monto total de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: 150 (ciento cincuenta) días. Dicho plazo será contado desde el momento de apertura de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Jorge Cardozo M.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédicos
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	CHARPENTIER S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas)**	No aplica	No aplica	No aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas)**	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple

5. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de las empresas participantes, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA	OBSERVACIÓN DEL SINARH
LUIS MARTÍN ABENTE BRUN	CHARPENTIER S.R.L.	No registra datos en el SINARH
LUIS FRANCISCO ABENTE PECCI	CHARPENTIER S.R.L.	No registra datos en el SINARH
MARÍA PALOMA ABENTE PECCI	CHARPENTIER S.R.L.	No registra datos en el SINARH
CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL	CHACO INTERNACIONAL S.A.	No registra datos en el SINARH
EFREN CORNELIO LÓPEZ OVIEDO	CHACO INTERNACIONAL S.A.	No registra datos en el SINARH
MARÍA NIDIA FARIÑA FLORENTÍN	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	No registra datos en el SINARH
MARÍA LILIANA FRETES OLMEDO	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	No registra datos en el SINARH
MARÍA LETICIA CASCO ESPÍNOLA	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	Registra datos con el nombre de Verónica Careaga
JOSÉ ENRIQUE ESPÍNOLA ZÁRATE	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	No registra datos en el SINARH
BLAS ASCARIO VÁZQUEZ FLEYTAS	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	Figura como Personal Permanente de la UNA, Categoría: U87,Cargo: Miembro del C.S.U.

Observaciones:

- El Sr. Blas Ascario Vázquez Fleitas con C.I. N° 266.037, es miembro del Consejo Superior Universitario, cuyo cargo se equipara a la docencia, conforme a la Resolución N° 0408-00-2012, Acta N° 1, de la citada Institución Universitaria, por lo cual se encuentra excluido de la Ley N° 1626/2000 (Art. 2°, inciso f).
- La C.I. N° 1.958.685, perteneciente a la Sra. María Leticia Casco Espínola, registra datos en el SINARH con el nombre de Verónica Careaga, con cargo en el Consejo de Magistratura en la Categoría de Profesor, en el periodo de 01/10/10 al 31/12/10. En este caso, dicha observación no afectaría la recomendación de adjudicación, ya que se visualiza en el siguiente punto N° 6 del informe, que el ítem ofertado por la empresa DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., supera ampliamente el precio referencial, por lo cual su oferta quedaría al margen de una posible adjudicación.

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo, concluimos que todas las firmas se hallan habilitadas a través de sus representantes a presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PRECIO REFERENCIAL								EMPRESA: CHARPENTIER S.R.L.					EMPRESA: DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.					EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.				
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	MONTO TOTAL CON IVA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL CON IVA	% VARIACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL CON IVA	% VARIACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL CON IVA	% VARIACIÓN
1	41105101-003	Bomba de vacío	Unidad	Unidad	1	8.000.000	8.000.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza		No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza		No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
2	42192404-002	Carrito para transporte de insumos	Unidad	Unidad	1	3.000.000	3.000.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza		No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza		No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
3	41104512-001	Termoboton para Estufa	Unidad	Unidad	15	6.000.000	90.000.000	PLUG & TRACK	USA	3.300.000	49.500.000	45,00	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	-	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
4	41112220-001	Termoboton para Refrigerador de Laboratorio	Unidad	Unidad	15	6.000.000	90.000.000	PLUG & TRACK	USA	2.250.000	33.750.000	62,50	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	-	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
5	41112206-001	Termopar / Termocupla	Unidad	Unidad	4	10.000.000	40.000.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza		No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	-	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
6	41112221-001	Termómetro de mercurio	Unidad	Unidad	5	278.000	1.390.000	DURAC	USA	2.055.000	10.275.000	639,21	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza		No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	-
7	41104815-001	Equipo de Macro Kjeldahl	Unidad	Unidad	1	225.000.000	225.000.000	GERHARDT	ALEMAN	360.000.000	360.000.000	60,00	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza		GERHARD/ASM	ALEMANIA	425.000.000	425.000.000	88,89
8	41104511-001	Estufa para incubación	Unidad	Unidad	1	35.000.000	35.000.000	TERMO-HERATHERM	USA	38.600.000	38.600.000	10,29	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza		No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	-
9	41121703-999	Gradilla para Microtubos	Unidad	Unidad	1	1.000.000	1.000.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	-	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza		No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	-
10	41103203-001	Lavador de pipeta	Unidad	Unidad	2	850.000	1.700.000	KARTEC-DYNALON	USA	8.900.000	17.800.000	947,06	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza		No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	-
11	41122409-002	Mechero	Unidad	Unidad	1	16.500.000	16.500.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza		No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza		No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	-
12	41112301-001	Termohigrómetro	Unidad	Unidad	5	1.575.000	7.875.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	-	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza		No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	-
13	41115705-002	Cromatógrafo Líquido acoplado a Espectrómetro de Masas en tandem (LCMSMS)	Unidad	Unidad	1	545.500.000	545.500.000	THERMO	USA	1.650.000.000	1.650.000.000	202,47	WATERS	EEUU	2.249.550.000	2.249.550.000	312,38	AGILENT/ASM	USA	2.680.000.000	2.680.000.000	391,29
							1.064.965.000				**2.159.925.000**					**2.249.550.000**					**3.105.000.000**	

S. P. y B. S.

Lic. Jorge Cardozo M.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPyBS

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédicos
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

7. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 ***"3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."***, se procede a examinar previamente si los precios ofertados no sobrepasan las estimaciones realizadas por la covocante, seguido del cumplimiento de las especificaciones técnicas en cada ítem, en caso de no cumplir con estas, se continuará con la siguiente oferta más económica.

Observaciones:

- Se verifica que en los Ítems N° 1, 2, 5, 9, 11 y 12 no cuentan con ofertas a ser analizadas.
- Los precios ofertados en los Ítems N° 6, 7, 8, 10 y 13 superan sustancialmente el precio referencial estipulado para esta licitación.
- Se adjunta al presente informe, las evaluaciones técnicas realizada por la Lic. María Nidia Arias V., Directora del Laboratorio de Alimentos del Insituto Nacional de Alimentación y Nutrición.
- En lo que respecta a los Ítems N° 3 y 4, se verifica que la única oferta que cotiza estos ítems pertenecientes a la empresa CHARPENTIER S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, según lo indica el informe técnico.

8. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SECCION VII, ANEXO Nº 1. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

Teniendo en cuenta el punto anterior, se procede a analizar en detalle la oferta más económica de los ítems que siguen en curso para una posible adjudicación, la cual pertenece a la empresa **CHARPENTIER S.R.L.**

Se verifica el faltante de documentaciones formales en su oferta, por lo que teniendo en cuenta el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21909/03, se ha requerido mediante nota, en fecha 24 de agosto del corriente, la presentación del siguiente documento:

- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado en los **ítems N° 3 y 4**. (Formulario N° 04)
- Especificaciones Técnicas de los productos ofertados, la cual deberá ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios de la sección III del PBC. **(Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN)**
- Habilitación Vigente de **Servicio Técnico de equipos médicos**, emitido por el M.S.P Y B.S.

En referencia a lo solicitado, la firma CHARPENTIER S.R.L. presenta nota de fecha 27 de agosto del corriente, la cual se adjunta al informe.

SECCION VII. ANEXOS ANEXO Nº 1. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:	CUMPLE/NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].	Cumple
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	No aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No aplica

Lic. Jorge Cardozo M.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

ABOG. GUILLERMO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Ab. Laura Bordon
Asesora Jurídica
M.S.P. Y B.S.

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN – LPN N° 47/2015

SECCION VII. ANEXOS ANEXO Nº 1. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:	CUMPLE/NO CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos (Para todos los ÍTEMS).	No aplica
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante (Para todos los ÍTEMS).	No aplica
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple (SIPE)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (SIPE)
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes (Para todos los ÍTEMS).	Cumple (*)
E) Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No aplica
Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	No aplica
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: **1.** un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o **2.** los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: **1.** un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o **2.** los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
F) Cualquier otro documento adicional requerido:	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	No aplica
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple
Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple

Lic. Jorge Cardozo
Dpto. Compras Menores Nacional
DGOC - MSPBS

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

SECCION VII. ANEXOS ANEXO Nº 1. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado. (Formulario N° 04).	Cumple (*)
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	Cumple
Las Especificaciones Técnicas del producto, deberá ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y a lo detallado.	Cumple
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Balance General de los últimos tres ejercicios (2012-2013-2014). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	Cumple
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (Equipos para laboratorio), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Cumple
Declaración Jurada de aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las adendas y/o Aclaraciones.	Cumple
Habilitación Vigente como importador/comercializador/distribuidor/representante de dispositivos médicos, expedida por el M.S.P. Y B.S.	Cumple
Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.	(*)

<u>Observación:</u> Se deja constancia que la empresa CHARPENTIER S.R.L. deberán presentar los documentos arriba mencionados (*) para la firma del contrato, referente a los Ítems N° 3 y 4. Así mismo deberá presentar la Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S., de los técnicos y/o empresas que realizan el servicio técnico tercerizado, mencionado en la nota de fecha 27 de agosto del corriente.

Seguidamente se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **<u>CAPACIDAD FINANCIERA:</u>**

<u>Ratio de Liquidez:</u> deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014).
<u>Endeudamiento:</u> no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014).
<u>Rentabilidad:</u> el promedio en los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo.

El resultado del Análisis de Ratios Financieros practicado al Balance General de la empresa CHARPENTIER S.R.L., arroja lo siguiente:

Índices Financieros		2014	Índice	2013	Índice	2012	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	6.360.182.144	**6,42**	4.881.705.153	**5,25**	3.737.963.518	**16,23**	**9,30**	**Cumple**
	Pasivo Corriente	990.875.847		929.248.219		230.276.996			
Endeudamiento	Pasivo Total	990.875.847	**0,15**	929.248.219	**0,18**	230.276.996	**0,06**	**0,13**	**Cumple**
	Activo Total	6.741.298.714		5.221.414.552		4.156.680.683			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1.517.422.050	**0,87**	510.920.213	**0,29**	1.444.837.606	**9,32**	**3,49**	**Cumple**
	Capital	1.750.000.000		1.750.000.000		155.000.000			

Lic. Jorge Cardozo M.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

- **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:**

Copias de contratos de empresas públicas o privadas, ejecutados de provisión de bienes y servicios o facturación de ventas y recepciones finales de servicios similares (mantenimiento preventivo y correctivos de equipos biomédicos de terapia intensiva), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.

Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
G. 2.159.925.000	G. 539.981.250	G. 3.300.114.331	Cumple

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, ***"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"***, tales condiciones son reunidas por la firma recomendada.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda:

- **Declarar desierto los Ítems N° 1, 2, 5, 9, 11 y 12**, de conformidad con el Art. 30 "Declaración de licitación desierta", inciso a) "que no hubiera presentado oferta alguna", de la Ley 2051/03.

- **Declarar desierto los Ítems N° 6, 7, 8, 10 y 13**, de conformidad con el Art. 30 "Declaración de licitación desierta", inciso c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

- **Adjudicar a la empresa CHARPENTIER S.R.L. los Ítems N° 3 y 4,** por ser la mejor oferta económica y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Lic. Jorge Cardozo M.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

10. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

EMPRESA: CHARPENTIER S.R.L.
RUC: 80013232-7

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MONTO TOTAL CON IVA
3	41104512-001	Termoboton para Estufa	Especificar: MARCA PLUG & TRACK, MODELO 22E, PROCEDENCIA FRANCIA y AÑO DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 2 AÑOS 15/140°C, ±1.5°C, 0.1 o 0.5°C, 4096 o 8192, 1 seg / 273h fácil de instalación, resistente al choque, al agua y a la suciedad. Todos los datos están archivados con las fechas en su memoria inviolable. Autonomía de la batería: hasta los 10 años. Registra la fecha y hora, Niveles de alarmas altos y bajos programables con niveles temporización y Memoria libre para almacenar datos de trazabilidad (referencia del equipo, número de lote, del cliente...)	Unidad	Unidad	15	PLUG & TRACK	FRANCIA	3.300.000	49.500.000
4	41112220-001	Termoboton para Refrigerador de Laboratorio	Especificar: MARCA PLUG & TRACK, MODELO 22E, PROCEDENCIA FRANCIA y AÑO DE FABRICACIÓN NO MAYOR A 2 AÑOS Menos 40 a 85 °C, ± 1°C, 0.5 °C, 2048, 1/255 min, fácil de instalación, resistente al choque, al agua y a la suciedad. Todos los datos están archivados con las fechas en su memoria inviolable. Autonomía de la batería: hasta los 10 años. Registra la fecha y hora, Niveles de alarmas altos y bajos programables con niveles temporización y Memoria libre para almacenar datos de trazabilidad (referencia del equipo, número de lote, del cliente...)	Unidad	Unidad	15	PLUG & TRACK	FRANCIA	2.250.000	33.750.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO:										**83.250.000**

Observación:

Se deja constancia que por nota de fecha 27/08/2015, la empresa CHARPENTIER S.R.L. hace una aclaración en las especificaciones técnicas que los productos ofertados en los ítems N° 3 y N° 4 son de procedencia francesa, no de procedencia "USA" como lo indica en la lista de precios de su oferta.

ABOG. GUSTAVO DALA VILLAR
DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Jorge Cardozo M.
Dpto. Compras Menores - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

11. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancial y formalmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO
CHARPENTIER S.R.L.	3 y 4.-	G. 83.250.000.-
ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS: 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13.-		

Monto Total Adjudicado – IVA Incluido: G. 83.250.000.- (Guaraníes ochenta y tres millones, doscientos cincuenta mil).-

Es nuestro informe.

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados.

Lic. Jorge Cardozo
Dirección General Operativa de Contrataciones

Abog. Gustavo Irala
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abog. Laura Bordón
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abog. Marco Giménez
Asesoría Jurídica – D.G.O.C

Ing. Mirta Morán
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.